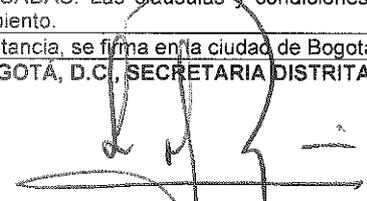




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTRATO MODIFICACIÓN No. 170127-2-2017

III.-*		221000 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA - FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	
AREA DE ORIGEN			
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL			
CONTRATISTA	DIEGO ARMANDO PRECIADO PUENTES		
PLAZO INICIAL	Diez (10) meses		
VALOR INICIAL	TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$38.140.000)		
NUMERO CONTRATO PRINCIPAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUMERO DE ESTA MODIFICACIÓN	
170127-0-2017	05 de mayo de 2017	2	
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES		PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS	
1.		Trece (13) meses y doce (12) días, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.	
VALOR ACTUAL CON ADICIONES	CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$51.107.600.00), incluido impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales, costos directos e indirectos.		
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN			
VALOR DE LA ADICIÓN		PRORROGA PLAZO EJECUCIÓN	
VALOR ESTA ADICION: N.A.		PLAZO ADICIONAL: N.A.	
NUEVO VALOR: N.A.		NUEVO PLAZO TOTAL: N.A.	
CDP No.	N.A.	FECHA TERMINACION FINAL:	
Código		N.A.	
CLASE DE MODIFICACIÓN	Modificación y Aclaración.		
De conformidad con la solicitud realizada por el supervisor del contrato, se modificar y aclarar, la modificación No 1 del contrato 170127-1-2017, señalando que el valor real que corresponde a la adición del contrato es de DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$12.586.200) y no por el valor indicado en la Modificación No 1. Por lo tanto, la estipulación 2. quedará así: VALOR. - la suma de CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$50.726.200,00). Así mismo se debe aclarar y modificar el plazo señalado en la Modificación No 1, indicando que la prórroga de la ejecución es de tres (3) meses y nueve (9) días, y no como se había señalado en la Modificación No 1; la estipulación 4 quedará así: PLAZO DE EJECUCIÓN de trece (13) meses y nueve (9) días. Fecha de terminación final: el 27 de junio de 2018.			
III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO			
1. GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual. 2. El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación. 3. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.			
En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 23 MAY 2018			
Por BOGOTÁ, D.C., SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA		Por el Contratista	
 LUIS FELIPE RIVERA GARCIA Director de Informática y Tecnología. Facultado por Resolución SHD-000432 del 25 de Noviembre de 2016		 DIEGO ARMANDO PRECIADO PUENTES CC 1.030.565.608	
Elaboró	Carmen Rosa González Mayorga		
Subdirector AC	Claudia Marcela Pinilla Pinilla		

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 6000
Información: Línea 185
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@end.gov.co
Nº 899 999 061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**